certificaõ. que estan rrmardadas sacar en las que se
exçluia el echo en dho Joseph Rumina hazer paso
obiar equibocaõ: assi lo acordaron y nombraron los
Sres Consejo Justicia y Rexim.to y firmaron los que sa-
ben y Zo el Scr de ssio. que certifico=

Dn Gnes Solana
Dn Juan Sanchez Diaz
Dn Buan Sanchez Almansa
Dn Juan Solano Alvarez
Dn Juan Sanchez Alvarez
Dn Andres Diaz Abanca y Mayz

Enquexo prebé
iendo las rrespas
ara dn. enero
ista se passe
ar la posesiõ
el Alcalde
ion Dn. Anto
o Leon de frias

En la Villa de Alhama a Diez y seis dias del mes de Dzr. mil
Setec.tos Sesenta y siete años Los Exmos Dn Gnes Solana Carrio
y Dn Juan Sanchez Diaz Alcaldes Ordinarios por S.M. Dn
Juan de Monsalvan Cayuela, Dn Juan Sanchez Almansa y
Dn fran.co Texuel Canovas, y Dn Juan Solana Alvarez Regi-
dores Comisario Justicia y Rexim.to de esta Villa Cuando en dia
Ayuntamiento Junados, haciendo uso de el Titulo Despa-
chado por el Excmo Señor Marques de Villafranca Monsalbo
y Velez &. en la Villa y Corte de Madrid con fha de veinte
de Nov.re pasado de presente firmado por dho Señor Conde
Sellado Con el Sello de Sus Armas y Refrendado por Juan
de Bustilla Su Secretario de Camara, y tomada la razon
en los Libros de su Contaduria Gral por Dn Domingo de
Marcelina, à favor de Dn Antonio Leon de frias Abogado
de los Rs Consejos por el que S.E. le elige y nombra por Al-
calde mayor desta Villa y la de Sibrilla Dixeron Juraban
de acordar y acordaron mandar y mandaron sin perjuicio
de la funcion ordinaria que dhos Señores Alcaldes tienen